



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 043

San Isidro, 31 ENE. 2020

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

VISTO: El Informe N° 035-2020-0900-GGP/MSI de la Gerencia de Gestión de Personas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 310 del 19 de junio de 2019 se designó a don Yony Alberto Anyosa Rosas, Gerente de Recursos Humanos, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP -SBS, Seguro Social de Salud -ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional – ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL, y demás entidades públicas en aspectos de índole laboral, previsional y afines;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 537 del 27 de diciembre de 2019 se dejó sin efecto, a partir de la misma fecha, la designación de don Yony Alberto Anyosa Rosas como Gerente de Recursos Humanos, y por Resolución de Alcaldía N° 572 del 27 de diciembre de 2019 se designó a partir de dicha fecha, al mismo servidor en el cargo de Gerente de Gestión de Personas, previsto en los nuevos instrumentos de gestión aprobados por Ordenanzas N° 505-MSI y N° 510-MSI;

Que, por su parte, de acuerdo con los artículos 7°, numeral 7.1, y 17°, numeral 17.1, del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, se faculta la posibilidad de disponer en el mismo acto de administración interna, que tenga eficacia anticipada a su emisión;

Que, en este contexto, con el informe del visto, la Gerencia de Gestión de Personas solicita actualizar la designación de su titular como representante de la Municipalidad de San Isidro para la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP -SBS, Seguro Social de Salud -ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional –ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL, y demás entidades públicas en aspectos de índole laboral, previsional y afines;





Municipalidad
de
San Isidro

“Año de la Universalización de la Salud”

Que, por tales consideraciones, corresponde actualizar, con eficacia anticipada, la designación de don Yony Alberto Anyosa Rosas, Gerente de Gestión de Personas, según Resolución de Alcaldía N° 572 del 27 de diciembre de 2019, como representante de la Municipalidad de San Isidro ante las referidas entidades;

Que, estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 065-2020-0400-GAJ/MSI; y,

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 20°, numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y modificatorias;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR, con eficacia anticipada desde el 27 de diciembre de 2019, a don **YONY ALBERTO ANYOSA ROSAS**, Gerente de Gestión de Personas, identificado con DNI N° 21401962, como representante de la Municipalidad de San Isidro para la gestión y acciones necesarias en los procedimientos administrativos seguidos ante el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo -MTPE, Superintendencia de Banca, Seguros y AFP -SBS, Seguro Social de Salud -ESSALUD, Oficina de Normalización Previsional -ONP, Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral -SUNAFIL, y demás entidades públicas en aspectos de índole laboral, previsional y afines; con la facultad de delegar la representación conferida en terceras personas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 310 del 19 de junio de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión de Personas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

.....
AUGUSTO CACERES VIÑAS
Alcalde

